

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2001

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS
TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA
DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE REUNIERON EN
EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO TRECE DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 466/2001

PROMOVIDO POR GENER REYNOSO VILLA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 282/1998

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 143/96, PROMOVIDO POR EJIDO DOS DE ABRIL Y SU ANEXO "MONTEPIO" MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 252/2001

PROMOVIDA POR ARACELI ALCARAZ ESTRADA Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 225/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO CARLOS MENA ADAME**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA

PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCONFORMIDAD 214/2001

PROMOVIDA POR METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 614/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 210/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 180/2000, PROMOVIDO POR OPERADORA EL PRESIDENTE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 25/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 1013/98/IV, PROMOVIDO POR MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ FLORES, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y REVOCAR LA INTERLOCUTORIA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL, PRONUNCIADA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN LA MINISTRA PONENTE OLGA SÁNCHEZ CORDERO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 35/2001

PROMOVIDA POR YOLANDA RODRÍGUEZ CUÉLLAR, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 571/1999.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE FUNDADA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 14/2001

PROMOVIDO POR INTERIORES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN ASÍ COMO LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EN ESTE MOMENTO SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

INCONFORMIDAD 288/2001

PROMOVIDA POR SILVIA HERNÁNDEZ CABALLERO, EN

CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS , DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 778/2000-V.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DICTADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO; NO ES EL CASO DE APLICAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN VII CONSTITUCIONAL Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN ESTE MOMENTO ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

INCONFORMIDAD 160/2001

PROMOVIDA POR SEÍN LEÓN BALTAZAR Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, PRONUNCIADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 206/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1530/2000

PROMOVIDO POR VITRUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 330/2001

PROMOVIDA POR SUSANA ESPINOSA PRIETO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 546/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 300/2001

PROMOVIDA POR ROSA MALIBÉ MAYA GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 890/1999.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 99/2001

PROMOVIDA POR JOSEFINA CASTELLANOS RUÍZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 433/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 90/2001-PL

INTERPUESTO POR SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE AUTOTRANSPORTES EN GENERAL "SAN JUAN TEOTIHUACAN", EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DOS MIL, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DE LA INCONFORMIDAD 658/2000

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL ***LICENCIADO RICARDO HORACIO DÍAZ MORA***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL ***MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCONFORMIDAD 626/2000

PROMOVIDA POR MAPREMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 100/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 76/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 273/1999

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DEL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOMERO BROISSIN FERNANDEZ; REMÍTASE TESTIMONIO A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 418/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 280/98, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER SANABRIA DOMÍNGUEZ, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.
PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 2/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO
243/2000, PROMOVIDO POR FIDEL FIGUEROA AYALA Y OTROS,
ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO
EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERA FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 537/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE
AMPARO 337/2000, PROMOVIDO POR RANULFO MONTOYA
SALAZAR, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2001-PL

INTERPUESTO POR MANUEL MORENO TORRES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 404/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER AL MENCIONADO RECURRENTES UNA MULTA DE \$2,622.75.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 4/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA ANDREA NAVA FERNANDEZ DEL CAMPO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/1998

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 38/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR

ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IMPEDIMENTO 1/2001

FORMULADO POR RUBÉN FIGUEROA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA INSTALACIONES FICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS, PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 173/1999.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO E IMPONER A RUBEN FIGUEROA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA INSTALACIONES FICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA MULTA EQUIVALENTE A 105 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 230/2001

PROMOVIDA POR CARLOS TREJO SÁNCHEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 448/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 273/2001

PROMOVIDA POR SAMUEL FLORES ARGUETA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 48/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, LO APLAZÓ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 79/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 4/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 434/2001

PROMOVIDO POR DESARROLLO DE VIVIENDA DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE

OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 458/2001

PROMOVIDO POR ELIZABETH ARANGO FLORES, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 113/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, CONTRA LA SUSTENTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LA SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL DÉCIMO SÉPTIMO Y TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO CONTRA LA SUSTENTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 421/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 55/98, PROMOVIDO POR BALTAZAR MÉNDEZ

MEJORADA, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 306/2001

PROMOVIDA POR TERESA ANGÉLICA SALDAÑA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 639/2000-X

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA,

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE
AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg´

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 14, DE FECHA DIECISEIS DE
MAYO DE DOS MIL UNO).